



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS
UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU
DE LA CIUDAD DE JULIACA – 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. GABY QUISPE CURO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. GABY QUISPE CURO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

LINEA DE INVESTIGACIÓN: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15



RESOLUCIÓN N° 575-2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 28 de agosto del 2024

VISTOS: El Oficio No 071-2024-DUI-FCCF-UANCV de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y El Expediente N° CU – 11548 presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE CURO GABY**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **QUISPE CURO GABY**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- 2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
- Asesor : Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : MIÉRCOLES, 04 de setiembre del 2024
- Hora : 11:00 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 159-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 10 de junio del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-5890 de fecha 23 de mayo del 2024, del **Bach. QUISPE CURO GABY**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **QUISPE CURO GABY**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) ASESOR (a) Dr. **HILARIO CONDORI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE CURO GABY**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Zucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 090 - 2024- D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 22 de enero del 2024

VISTOS:

El Oficio No 016-2024-DUI-FCCF-UANCV de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-00638 presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE CURO GABY**; quien solicita la aprobación de la propuesta de Investigación Titulado: **COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el **Comité de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

PRESIDENTE : Dr. MARTIN LEON CALA
MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Ha emitido el dictamen favorable para que dicha propuesta de Investigación pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Asesor de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

APROBAR LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE CURO GABY**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

16%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	9%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
6	www.perucontable.com Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%

repositorio.uancv.edu.pe



Metadatos Complementarios

COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA – 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	GABY QUISPE CURO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74051434
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-3651-0787
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02385723
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3023-4628
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820



Datos de investigación	
Línea de investigación	Contabilidad Económica – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Recursos propios
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Mercado: Túpac Amaru de Juliaca País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Latitud: -15.4915406° Longitud: -70.12678°</p> <p>https://www.google.com/maps/search/mercado+tupac+amaru+/@-15.4915406,-70.12678,17.46z?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MDkwNC4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto 2023 – Julio 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERRES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacari Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo BABY QUISPE CURO, identificado con DNI Nro. 74051434 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS BOUTICAS UBICADAS EN EL MERCADO TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2023

Asesorado por: Dr. HILARIO CONDORI MAMANÍ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

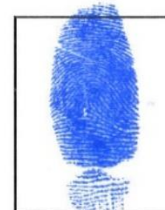
El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 09 de SEPTIEMBRE del 2024

Dr. Hilario Condori Mamaní

Baby Quispe Curo

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis queridos **PADRES**, Bernardino y Bertha, quienes son mi más grande inspiración y motivación para luchar día a día, gracias por haberme dado su apoyo en todo momento, por su paciencia, sus consejos que llegaron en el momento adecuado, ustedes son el pilar principal para lograr mis sueños y objetivos que de niña prometí, seguiré avanzando hasta que estén orgullosos de mi los quiero mucho, y al fin decir ¡LO LOGRAMOS!

A mi **HERMANO**, por ser mí compañero de batallas y ser mi amigo, siempre motivándome a lograr mis metas, un día nos sentaremos y diremos fue duro, pero lo logramos, no te rindas.



AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por haberme concedido la oportunidad de alcanzar este hito tan significativo en mi vida, ver uno de mis sueños hecho realidad de ser profesional, y por ser mi guardián dándome fuerzas en mis momentos más difíciles y de angustias.

Expreso mi agradecimiento a mis docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por haber aportado a mi formación profesional, así como sus consejos y recomendaciones impartidas en el aula a lo largo de mi vida universitaria.



INDICE

INDICE v

ÍNDICE DE TABLAS..... viii

ÍNDICE DE FIGURAS ix

RESUMEN x

ABSTRACT xi

INTRODUCCIÓN xii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema 1

 1.1.1. Problema general..... 2

 1.1.2. Problema específico..... 2

1.2. Objetivos 3

 1.2.1. Objetivo general 3

 1.2.2. Objetivos específicos 3

1.3. Justificación..... 3

 1.3.1. Justificación Teórica..... 3

 1.3.2. Justificación Práctica..... 3

 1.3.3. Justificación Metodológica 4

1.4. Hipótesis 4

 1.4.1. Hipótesis general 4

 1.4.2. Hipótesis específica 4

1.5. Variables..... 4

1.6. Operacionalización de variables. 6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación 7



- 2.2. Marco Teórico..... 8
 - 2.2.1. Comprobantes de pago..... 8
 - 2.2.2. Obligaciones tributarias..... 15
- 2.3. Marco Conceptual..... 18

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de la Investigación..... 20
- 3.2. Tipo de Investigación..... 20
- 3.3. Nivel de la investigación 21
- 3.4. Diseño de la Investigación 21
- 3.5. Método de Investigación..... 21
- 3.6. Ámbito de investigación..... 22
- 3.7. Población y Muestra 22
 - 3.7.1. Población 22
 - 3.7.2. Muestra 22
- 3.8. Técnicas e Instrumentos..... 23
 - 3.8.1. Encuesta 23
 - 3.8.2. Instrumento 23
- 3.9. Diseño de Contrastación de Hipótesis 23

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados..... 25
 - 4.1.1. Dimensión: Obligados a emitir comprobantes de pago 25
 - 4.1.2. Sistemas de emisión de comprobantes..... 29
 - 4.1.3. Dimensión: Determinación de la deuda tributaria..... 33
 - 4.1.4. Dimensión: Pago de tributos 37
 - 4.1.5. Los comprobantes de pago y obligaciones tributarias..... 41
- 4.2. Contrastación de la hipótesis..... 42



4.2.1. Hipótesis general	42
4.2.2. Hipótesis específica 1	43
4.2.3. Hipótesis específica 2	43
4.3. Discusión	44
CONCLUSIONES.....	46
RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	48
Matriz de Consistencia	50
CUESTIONARIO	51



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables.....	6
Tabla 2 Población.....	22
Tabla 3 Emisión de comprobantes.....	25
Tabla 4 Operaciones sin comprobante.....	27
Tabla 5 Emisión mediante SOL.....	29
Tabla 6 Emisión mediante sistema externo.....	31
Tabla 7 Ingreso por ventas.....	33
Tabla 8 Fiscalización.....	35
Tabla 9 Vencimiento de pago.....	37
Tabla 10 Tributos por pagar.....	39
Tabla 11 Incidencia de los comprobantes en obligaciones tributarias.....	41
Tabla 12 Pruebas hipótesis general.....	42
Tabla 13 Prueba de hipótesis específica 1.....	43
Tabla 14 Pruebas de hipótesis específica 2.....	43



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Emisión de comprobantes 26

Figura 2 Operaciones sin comprobante 27

Figura 3 Emisión mediante SOL 29

Figura 4 Emisión mediante sistema externo..... 31

Figura 5 Ingreso por ventas..... 33

Figura 6 Fiscalización..... 35

Figura 7 Vencimiento de pago 37

Figura 8 Tributos por pagar 39

Figura 9 Incidencia de los comprobantes en obligaciones tributarias 41



RESUMEN

La investigación, titulado "Comprobantes de pago y su incidencia en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023", tuvo como objetivo general en determinar la incidencia de los comprobantes de pago en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023. El estudio empleó una técnica cuantitativa de tipo aplicado, nivel descriptivo, diseño transeccional no experimental y método inductivo-deductivo, se aplicó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, de población y muestra 23 trabajadores. Se llegó a la conclusión que los comprobantes de pago inciden en un 65.2% en el impuesto a la renta de las boticas que están en Túpac Amaru de Juliaca- 2023, de acuerdo a los resultados, algunas boticas evaden impuestos al no emitir comprobantes de pago, sólo lo hacen cuando lo requieren. La no emisión de comprobantes dificulta la determinación precisa de ingresos, que aumenta el riesgo de multas en auditorías fiscales, que incide directamente en las obligaciones tributarias de las boticas, según lo demostrado en la correlación de Pearson el valor de significancia de 0.004 menor a 0.05, esto significa que los comprobantes de pago inciden considerablemente en las obligaciones tributarias de las boticas.

Palabras clave: Comprobante de pago, obligación tributaria, sistema de emisión, deuda tributaria, impuestos.



ABSTRACT

The research, entitled "payment vouchers and their impact on the tax obligations of the drugstores located in the Túpac Amaru market in the city of Juliaca - 2023", had the general objective of determining the impact of payment vouchers on the tax obligations of the drugstores located in the Túpac Amaru market in the city of Juliaca - 2023. The study used a quantitative technique of applied type, descriptive level, non-experimental transectional design and inductive-deductive method, the survey was applied as a technique and the questionnaire as an instrument, population and sample 23 workers. It was concluded that the payment vouchers affect 65.2% of the income tax of the drugstores that are in Túpac Amaru de Juliaca- 2023, according to the results, some drugstores evade taxes by not issuing payment vouchers, they only do it when they require it. The non-issuance of vouchers makes it difficult to accurately determine income, which increases the risk of fines in tax audits, which directly affects the tax obligations of the pharmacies, as shown in the Pearson correlation with a significance value of 0.004 less than 0.05, which means that the payment vouchers have a considerable impact on the tax obligations of the pharmacies.

Key words: Payment voucher, tax liability, issuing system, tax debt, taxes.



INTRODUCCIÓN

Emisión de comprobantes de pago es un aspecto importante para el país; ya que desde ese punto de vista se desarrolla económicamente el país, todas las personas que ejercen una actividad comercial deben estar formalizados, tener su RUC, licencia de funcionamiento y tener una conciencia tributarias, por lo que tienen la obligación de emitir los comprobantes de pago por las ventas que realizan, principalmente las boticas que venden medinas, por lo que se ve tienen bastante movimiento.

Las boticas ubicadas alrededor de la plaza Tupac Amaru de Juliaca generalmente al vender medicamentos en gran parte no emiten comprobantes de pago, principalmente por montos menores, y en otros casos se emiten por reclamos de los clientes.

La ausencia de emisión de comprobantes de pago, dificulta en el control de inventarios, no se determina con exactitud los ingresos que percibe durante un mes, en algunos casos simplemente no se emite comprobantes de pago con la finalidad de pagar el menor monto posible de los impuestos, lo que falta es conciencia tributaria de las boticas para que puedan tributar lo que les corresponde.

La investigación el siguiente contenido:

Capítulo I. Las características fundamentales del capítulo es la explicación del problema, los objetivos que se quieren alcanzar una vez concluida el estudio, la argumentación de por qué debe realizarse el estudio y la operación de las variables.



Capítulo II. Este capítulo explica los antecedentes, marco teórico y la justificación de la investigación.

Capítulo III. Este capítulo se establece los enfoques metodológicos, se identifica la población y la muestra con los que se va a trabajar, debe señalar el instrumento trabajado en recopilar datos y comparar, así como contrastar los resultados con la hipótesis del estudio.

Capítulo IV. El objetivo del capítulo es mostrar las conclusiones, las discusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

A lo largo de más de una década, el empresario ha utilizado métodos empíricos para gestionar su empresa. Con el paso del tiempo, se ha visto obligado a hacer ajustes para mantenerse al día con la progresión de la tecnología. Para él ha sido un reto adaptarse a algo nuevo que siempre ha tenido éxito. En la actualidad, la facturación electrónica se utiliza en todo el mundo, lo que ha demostrado ser de gran ayuda para las empresas, así como para que las entidades encargadas de recaudar los impuestos obtengan un mayor grado de control.

En términos económicos, la implantación de la facturación electrónica supone un ahorro de costos de impresión, la manipulación, el franqueo y el transporte de papel en físico. También es posible considerar la facturación electrónica como un vector moderno tecnológico en las empresas. Esto se debe a que permite mejorar la eficacia de gestión, aumentar la agilidad del flujo de información y reducir los errores que se producen en el proceso de facturación (García, 2016).



En el Perú, uno de los obstáculos más típicos que surgen cuando se intenta la implementación de la facturación electrónica es la cantidad de tiempo que se requiere para ponerla en funcionamiento. En la actualidad, existen cronogramas de implementación que pueden tardar hasta seis meses en terminarse, e incluso existe la posibilidad de que se presenten inconvenientes una vez finalizada la implementación. Cuando esto ocurre, se requiere pasar por muchos cambios en términos de procesos y formación porque las plataformas de emisión electrónica no son compatibles con la lógica de la organización o los sistemas anteriores que emplea. Ambos factores son necesarios (Close2U SAC, 2023).

La mayoría de las boticas en el departamento de Puno, actúan clandestinamente, por tanto, no emiten comprobantes de pago por la venta que realizan, incluso las mercaderías que compra son de contrabando, lo cual está perjudicando al fisco al no alinearse a la normatividad, esto ocurre porque la SUNAT hoy en día ya no fiscaliza. Otros estando en el RUS generalmente no emiten comprobantes de pago y regularizan sólo para no sobre pasar la primera categoría de este régimen, esto ocurre por falta de control.

1.1.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia de los comprobantes de pago en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023?

1.1.2. Problema específico

1.1.2.1. ¿Cómo incide los comprobantes de pago en la determinación de deuda tributaria de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023?



1.1.2.2. ¿Cuál es la incidencia de los comprobantes de pago en la declaración de impuestos de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de los comprobantes de pago en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

1.2.2.1. Demostrar cómo incide los comprobantes de pago en la determinación de deuda tributaria de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.2.2.2. Identificar la incidencia de los comprobantes de pago en la declaración de impuestos de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.3. Justificación.

1.3.1. Justificación Teórica

En la investigación claramente se demostró las causas de los problemas sobre emisión de comprobantes de pago y las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.3.2. Justificación Práctica

El estudio permitió proponer soluciones concretas a los problemas de emisión de comprobantes de pago y las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.



1.3.3. Justificación Metodológica

La investigación permitió realizar diseños metodológicos para superar las causas sobre la emisión de comprobantes de pago y las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

Los comprobantes de pago inciden considerablemente en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.4.2. Hipótesis específica

1.4.2.1. Los comprobantes de pago inciden directamente en la determinación de deuda tributaria de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.4.2.2. Los comprobantes de pago inciden directamente en la declaración de impuestos de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

1.5. Variables

1.5.1. Variable Independiente: Comprobantes de pago

Dimensiones

- Obligados a emitir comprobantes de pago
- Sistemas de emisión de comprobantes

1.5.2. Variable dependiente: Obligaciones tributarias



Dimensiones

- Determinación de la deuda tributaria
- Declaración de impuestos



1.6. Operacionalización de variables.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Tipo de variable	Escala
Comprobantes de pago	✓ Obligados a emitir comprobantes de pago	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Emisión de comprobantes ✓ Operaciones sin comprobante 	Cuantitativa	Ordinal
	✓ Sistemas de emisión de comprobantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SEE - SOL ✓ SEE Contribuyente 		
Obligaciones tributarias	✓ Determinación de la deuda tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingresos gravables ✓ Multas e intereses 	Cuantitativa	Ordinal
	✓ Declaración de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vencimiento de plazos ✓ Determinación de impuestos 		

Nota: En este cuadro describo la operación de variables



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacional

Pazmiño (2015), la implantación de la facturación electrónica reporta beneficios inmediatos en varios ámbitos. Ecológicamente, reduce el consumo de papel, mitigando así la deforestación rampante, lo que es favorable para el medio ambiente. Económicamente, disminuye los gastos administrativos al reducir los gastos de envío y los insumos. Además, contribuye a la preservación del medio ambiente al minimizar el uso de facturas electrónicas.

2.1.2. Nacional

Amaya (2021), la implementación de los comprobantes de pago electrónicos tuvo un efecto sustancial en la adhesión de los contribuyentes del distrito de Sechura a sus requisitos fiscales en 2018. Una proporción considerable de contribuyentes demuestra su cumplimiento.

Conza & Campana (2022), el análisis indica que los comprobantes de pago electrónicos están directamente vinculados con la obligación a pagar. Además, se demuestra que los comprobantes de pagos electrónicos ofrecen datos fiables para el cálculo del impuesto sobre la renta de tercera categoría.

Retamozo & Torres (2022), la implantación de los comprobantes de pago electrónicos tiene efectos beneficiosos sobre los deberes fiscales,



concretamente sobre los contribuyentes. Facilita y mejora el control de las operaciones mercantiles, agiliza los procesos de venta y la toma de decisiones. Además, tiene frutos positivos sobre la administración fiscal, particularmente en materia de fiscalización, al utilizar comprobantes por Fábrica de Chocolates Record SRL. Sin embargo, el sistema de facturación electrónica aumenta la seguridad e infunde confianza en la empresa. Adicionalmente, agiliza el cálculo del pago de impuestos.

Manrique & Vidal (2021), la introducción de recibos electrónicos a través de la afiliación y el uso de recibos de pago y beneficios permitirá a las empresas de equipos de cómputo de Huancayo concretar con sus obligaciones. Con la implementación de los comprobantes electrónicos, las empresas tendrán un mejor control de sus operaciones, incluyendo adquisiciones y ventas. Estos comprobantes serán guardados en una base de datos registrada por la SUNAT.

2.1.3. Local

Ramos (2017), aproximadamente el 72% de comerciantes del Mercado Internacional de San José de Juliaca no están inscritos en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), y el 53% no pertenece a ningún régimen tributario. La Administración tributaria no tiene presencia en este mercado y también es considerada un organismo hostil. Muchos negociantes del Mercado Internacional San José de Juliaca están en falta con sus obligaciones no tributarias. Específicamente, no han realizado los pagos oportunos a la Municipalidad por concepto de permisos, alquileres, mejoras y traslados.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Comprobantes de pago

La Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT (1999), define:



Este documento debe estar debidamente autorizado por SUNAT. El comprobante de pago es un documento que valida la transferencia de bienes, la entrega de productos que se encuentran en uso o la prestación de servicios.

Igualmente el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (2023), conceptúa:

Un documento que actúa como documentación de una transacción financiera que tuvo lugar entre dos partes se conoce como un comprobante de pago de algún tipo. Algunos de los puntos más importantes que se incluyen en este documento son la fecha de la transacción, el importe pagado, el modo de pago utilizado y la información relativa tanto al pagador como al receptor. Los documentos de pago no sólo son necesarias para el control financiero de una empresa, sino también para proteger los derechos.

2.2.1.1. Tipos de comprobante de pago

Según SUNAT (2022), el Sistema de Emisión Electrónica puede emitir los siguientes:

a) Factura Electrónica

En el contexto de la venta de bienes o la prestación de servicios, es un documento de pago que emite el vendedor o el que presta el servicio en cuestión.

Características

- Acredita cargos o gastos.



- El sistema de numeración secuencial y la serie alfabética también son características de esta moneda, que puede ser producida por alguno de los sistemas.
- No es posible utilizarlo para facilitar la circulación de mercancías.
- El adquirente que posee un número de RUC es el que lo recibe, a excepción de los no domiciliados en caso de que se realicen exportación.

b) Boleta de venta electrónica

Es un documento llamado comprobante de pago que sustenta la venta y se emite al consumidor final

Características

- No da razón a ejercer crédito fiscal tampoco sustenta gasto o costo en asuntos tributarios.
- El documento presenta una secuencia alfanumérica y una numeración secuencial, y se produce utilizando cualquier tecnología.

c) Nota de débito electrónico

Se genera un documento electrónico para reembolsar al vendedor gastos o comisiones al mismo comprador.

Características:

- No es posible solicitar ningún crédito fiscal ni recibir ayudas por ningún desembolso o costo a efectos fiscales.
- Está numerado secuencialmente en formato alfanumérico y es producido por el SEE.



d) Nota de crédito electrónica

Es un registro electrónico que utiliza para anular, realizar descuentos, rebajas, devoluciones y otros tipos de transacciones financieras que están asociadas a una factura o albarán de venta que se entregó previamente al mismo usuario o comprador.

Características:

- En concreto, se trata de un documento digital que posee todas las implicaciones fiscales que se asocian a la nota de crédito que se especifica en el reglamento.
- Se va emitir en relación con una Factura Electrónica que tiene un CDR o boleta de Venta "aceptado" que se emitió en el pasado.
- El sistema de numeración secuencial y la serie alfabética también son características de esta moneda.

e) Recibo por honorarios electrónico

Un justificante de pago es un documento emitido por personas que han prestado servicios de forma autónoma y obtienen ingresos cual califica como rentas de cuarta categoría.

- La inscripción en el Sistema de Emisión Electrónica se inicia cuando se emite el primer recibo de tasa electrónico.
- Puede emitirse fácil y rápidamente utilizando los mismos datos que se recogían habitualmente al generar un recibo físico de tasas.
- El sistema de codificación es distinto y exclusivo, y consiste en una combinación de letras y números que se crean automáticamente.



- La impresión del recibo de honorarios no es obligatoria. Entrega inmediata y electrónica al comprador de los servicios.

f) Comprobante de retención electrónico

El Agente de Retención le proporcionará un documento de pago en el caso que el Provisor le abone un pago total o parcial durante una operación que se encuentre bajo la jurisdicción de las disposiciones del Régimen de Retención del IGV.

Características:

Hay cuatro números en la serie, y la numeración es correlativa y creada por el sistema. Las series constan de caracteres alfanuméricos.

g) Comprobante de percepción electrónico

Cuando el Agente de Percepción cobra todo o parte del dinero adeudado por el cliente que importa por compras de combustible o ventas internas relacionadas con el IGV, emite un comprobante de pago.

Características:

Se trata de una serie alfanumérica de cuatro dígitos para la que el sistema genera los números. El formato de la serie es correlativo.

h) Liquidación de compra electrónica

Es un documento de pago emitido por las personas jurídicas o naturales, incluyendo sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otras entidades colectivas. Se utiliza para compras realizadas a personas físicas que producen y/o recolectan actividades agropecuarias, pesca artesanal y extracción de madera, productos silvestres, minería



artesanal de oro, artesanías, residuos y chatarras metálicas, residuos de papel y residuos de caucho. Estas personas naturales no emiten comprobantes de pago por no poseer RUC (número de identificación tributaria).

i) Recibo de servicios públicos

Se produce un recibo de pago por servicios de energía, agua o teléfono en transacciones con usuarios que pueden presentar o no un número de RUC.

Inicialmente, la emisión del Recibo Electrónico de Servicio Público se limitará al abasto de agua y electricidad. En el contexto de las telecomunicaciones, la emisión de estas licencias se limita a los servicios que no abarcan la prestación de telefonía fija o móvil.

2.2.1.2. Sistema de emisión de comprobantes de pago

De acuerdo a lo que señala el Equipo Alegre de Soluciones Alegre S.A.S. (2024), existen múltiples sistemas, cada uno diseñado para cumplir requisitos únicos, entre ellos:

a) SEE – SOL (SUNAT operaciones en Línea):

Es un sistema gratuito que ofrece la SUNAT y permite obtener una cantidad limitada de créditos de educación profesional continua, por lo que está dirigido principalmente a personas que trabajan por cuenta propia. Este sistema posee todas las características definitorias de la Superintendencia. Sin embargo, carece de facilidad de uso y puede plantear problemas de usabilidad.



b) SEE- Del contribuyente:

Es prescindible tener acceso al portal de la SUNAT para generar la CPE porque la construcción de este sistema incorpora la personalización, lo que significa que se basa en los requerimientos del contribuyente. Debido al importante compromiso financiero que se requiere, está pensado principalmente para ser utilizado por grandes empresas que tienen un alto índice de facturación.

c) SEE-Facturador:

Sistema electrónico gratuito proporcionado por la SUNAT, que permite la integración de sistemas de contabilidad computarizados y el reporte de cualquier información relevante a la SUNAT mediante el uso de un formato determinado. En el caso que el negocio experimente un volumen importante de ventas, será indispensable hacer uso del (SEE contribuyente).

d) Operadores de servicios electrónicos (SEE-OSE):

Se trata de un nuevo sistema desarrollado a raíz de una adaptación generalizada del Sistema de Emisión Electrónica y de la evolución.

SEE-OSE son organizaciones independientes que brindarán asistencia a la SUNAT en el proceso de asegurar que los documentos electrónicos sean emitidos de acuerdo con las especificaciones que se han establecido. Esto es beneficioso para el contribuyente porque acorta la cantidad de tiempo que toma emitir el comprobante y minimiza la cantidad de dinero que el contribuyente debe pagar por almacenamiento.



e) **SEE-Consumidor Final:**

Este sistema fue desarrollado exclusivamente para los contribuyentes adheridos al Régimen Único Simplificado. Asimismo, el comprobante de pago electrónico fue desarrollado desde el inicio de la existencia del sistema.

2.2.2. **Obligaciones tributarias**

Señala el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013):

La responsabilidad tributaria se refiere a la relación legalmente creada entre un acreedor y un deudor tributario, así aseverar el cumplimiento de la obligación tributaria mediante la ejecución proactiva. Esta obligación pertenece a la categoría de las obligaciones de derecho público.

2.2.2.1. **Exigibilidad de la obligación tributaria**

Es exigible:

- a) A partir del día siguiente al vencimiento del plazo que se hubiera establecido legal o reglamentariamente, y a partir del decimosexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación si dicho plazo no existiera, corresponde al deudor tributario determinar el momento en que debe determinarse. En el caso de tributos que son encargados por la SUNAT, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo que se incluye en el artículo 29 de este Código o en el momento que se señale en las normas especiales que resulten aplicables a la situación que se menciona en el inciso e) del citado artículo (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).
- b) Partiendo del día consecutivo al de la finalización del plazo de pago que se especificó en la resolución que contenía la determinación de la deuda



tributaria, será la Administración Tributaria la que decida cuándo debe resolverse. A partir del decimosexto día siguiente al de su notificación, en el caso de que no conste esta frase (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

2.2.2.2. Impuesto general a las ventas

Para By western Union (2022):

Las personas naturales peruanas están obligadas a pagar el Impuesto General a las Ventas (IGV) cada vez que realicen una compra de cualquier tipo, ya sea un producto o un servicio. Este impuesto es del 16% en Perú, pero además, existe un Impuesto de Promoción Municipal del 2% que está incorporado, haciendo que el total del impuesto sea del 18%. Este impuesto se aplica sobre el valor total de las ventas.

2.2.2.3. Impuesto a la renta de tercera categoría

Según (Conexión Esan, 2019b) manifiesta:

Anualmente se grava a las personas naturales y jurídicas con un impuesto conocido como Renta de Tercera Categoría. Se refiere principalmente a la tributación de las rentas que se obtienen por operaciones empresariales, las cuales pueden ser realizadas tanto por personas naturales como jurídicas. Según la (Sunat), la mayor parte de las veces, este tipo de ingresos se genera a través del esfuerzo combinado de la inversión de trabajo y de capital.

2.2.2.4. Regímenes tributarios del impuesto a la renta

El modo en que se realiza el pago de los tributos y las responsabilidades asociadas de una persona jurídica y una persona natural se ajustan a las normas vigentes establecidas. Un régimen tributario corresponde a las



clasificaciones específicas que requieren o proyectan establecer un negocio, para estar legalmente registradas ante la (Sunat). Por lo tanto, el régimen determina las formas de pago y los montos de los pagos tributarios. En enero de 2017, el Gobierno ha implementado cuatro regímenes tributarios distintos. Estos poseen atributos y normas distintas (Conexión Esan, 2019).

a) Nuevo Régimen Único Simplificado

Está destinado a quienes tengan un ingreso anual y un límite de gasto de hasta 96.000 soles al año u 8.000 soles al mes. Es necesario presentar comprobantes de pago, como boletas de venta y tickets. Sin embargo, estos documentos no tienen créditos tributarios, gastos o costos. No emiten Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, tienen activos fijos valorizados en 70 mil soles y funcionan como sociedades anónimas con personal ilimitado (Conexión Esan, 2019).

b) Régimen Especial de Impuesto a la Renta

El público objetivo está conformado por personas naturales y jurídicas que tengan ingresos comprendidos en el tercer grupo. Los elegibles son esos ingresos netos o adquisiciones no superen los 525 mil soles y cuyos activos fijos no superen los 126 mil soles. Además, está prohibido que las empresas superen un máximo de diez empleados por turno (Conexión Esan, 2019).

c) Régimen MYPE Tributario

Las micro y pequeñas empresas, durante el año gravable, los ingresos netos del usuario no deben ser mayores a 1700 UIT. Se requieren facturas, recibos y cualquier otro comprobante que esté permitido y,



además, una Declaración Jurada Anual - Ingresos. No tiene tope en el número de compras que se pueden realizar anualmente. El número de empleados que una empresa puede tener y el valor de sus activos fijos son ambos totalmente ilimitados por la empresa (Conexión , 2019).

2.3. Marco Conceptual

Ingresos gravados

En términos generales, el importe que está sujeto al impuesto sobre la renta se denomina componente imponible. Dicho de otro modo, de acuerdo con la normativa fiscal particular que se aplica a este tipo de ingresos, debe calcularse y pagarse un porcentaje determinado de impuestos.

Declaración de impuestos

La persona natural obligada a presentar declaración tributaria en cumplimiento de las normas que regulan los tributos está obligada a suministrar a la SUNAT la información que se indica.

Determinación de la deuda tributaria

En el ordenamiento jurídico, es la figura que determina el monto total que el contribuyente está obligado a pagar una vez vencido el plazo para el cumplimiento de una obligación tributaria.

Multas

Existen sanciones pecuniarias que se aplican por no presentar la declaración jurada del impuesto sobre bienes inmuebles o por presentarla fuera de plazo. Estas sanciones son recaudatorias. Esta declaración puede ser informativa (liberatoria) o puede ser determinante del impuesto dependiendo de las circunstancias (alta, incremento del valor del inmueble por modificaciones en el mismo, o adquisición de nuevos inmuebles).



Vencimiento de plazos

La finalización del periodo de una deuda, también conocida como fecha de pago, se denomina vencimiento del préstamo. El hecho de que un préstamo tenga un vencimiento definido proporciona al compromiso de pago el nivel necesario de previsibilidad, que se considera esencial para la planificación y administración eficaces de empresas de todo tipo posible.

Determinación de impuestos

La liquidación de impuestos se realiza calculando y estimando los impuestos que debe pagar una persona, empresa u organización en función de sus ingresos, transacciones u otras actividades.

Emisión de comprobantes de pago

Se refiere al proceso por el que un vendedor o el que presta de servicios emite un comprobante de pago con el fin de facilitar la venta de bienes o prestación de servicios profesionales.



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la Investigación

Se ha utilizado la investigación cuantitativa, según Ruiz & Valenzuela (2022), el investigador puede utilizar el análisis estadístico para estudiar cuantitativamente los fenómenos sociales, de forma similar a los métodos empleados en las ciencias naturales. Para ello puede utilizar técnicas como las encuestas de percepción o el seguimiento de acontecimientos para determinar su eficacia y, en última instancia, aportar pruebas que respalden una hipótesis. Esta investigación cuantitativa implica formular una hipótesis y utilizar después la técnica hipotética deductiva para demostrarla.

3.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se utilizó es el tipo de investigación Aplicada, según Vara (2012) y es de:

La investigación aplicada tiene un enorme interés práctico, ya que los resultados de este tipo de estudio pueden aplicarse rápidamente en la solución de problemas frecuentes que se plantean en las empresas. En primer lugar, siempre comienza con la identificación del problema. Seguidamente, entre muchas soluciones factibles, se buscará la que



tenga más probabilidades de ser la más adecuada para el entorno específico.

3.3. Nivel de la investigación

Se trabajó con el nivel de investigación descriptivo, según Hernández et al. (2014):

Es el proceso de expresar cómo son esas cosas y cómo se manifiestan, así como de describir fenómenos, circunstancias, contextos y sucesos. El objetivo de la investigación es aclarar las particularidades, rasgos y perfiles de las personas, comunidades, procesos, elementos o cualquier otra cosa que se investigue. Dicho de otro modo, su objetivo es mostrar cómo se relacionan entre sí en lugar de sólo insinuar cómo se relacionan entre sí.

3.4. Diseño de la Investigación

Es de diseño no experimental transeccional.

En este tipo de diseños de estudios que son transversales y transeccionales al mismo tiempo, hay un momento preciso en el que se produce el procedimiento de recopilación de datos. Su objetivo es identificar los límites entre las variables y estudiar si existen y cómo se relacionan (Hernández et al., 2010, p.151)

3.5. Método de Investigación

Método inductivo - deductivo

El método de inducción-deducción se distingue por el uso de pruebas concretas. Procede inductivamente de lo particular a lo general y deductivamente de lo general a lo particular; es deductivo (Muñoz, 2011, p.215).



3.6. **Ámbito de investigación**

Las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023

3.7. **Población y Muestra**

3.7.1. **Población**

La población a la que se hace referencia en este contexto comprende a los propietarios de las droguerías ubicadas dentro del mercado Túpac Amaru de Juliaca. Como se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 2

Población

Nº	Dirección	Cuadra	Cantidad
1	Jr. Benigno Ballón	4	13
2	Jr. Raúl Porras	1	3
3	Jr. Moquegua	3	6
4	Jr. Huancané	1	1
Total			23

Nota: La tabla describe la población

3.7.2. **Muestra**

En la investigación se ha aplicado las muestra no probabilísticas, según (Sanchez, 2019).

Las muestras no probabilísticas se extraen deliberadamente, según la conveniencia del investigador, y se ajustan a determinados criterios de estudio. Este método garantiza una representación compleja que cumple las especificaciones especificadas.

Para la determinación de la muestra se ha tomado a 23 titulares de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru.



3.8. Técnicas e Instrumentos

3.8.1. Encuesta

Según Garcia (2016), recoger respuestas a un conjunto predeterminado de preguntas es lo que se ha hecho en la encuesta, que constituye un estudio científico. Se necesita una preparación minuciosa, tiempo y esfuerzo para garantizar que las preguntas que componen un cuestionario sean adecuadas, ya que están estructuradas de acuerdo con criterios específicos (p.95).

3.8.2. Instrumento

Según Daniel (2008), En el contexto de la evaluación de uno o varios factores, un cuestionario es una colección de preguntas que se refieren a uno o varios de esos elementos.

La investigación empleó un cuestionario como medio para recabar la información concerniente.

3.9. Diseño de Contrastación de Hipótesis

Para evaluar la hipótesis se utilizó la Correlación de Pearson.

La correlación de Pearson es un método estadístico que se utiliza para evaluar hipótesis. Tiene en cuenta el grado de dependencia lineal que existe entre dos variables aleatorias cuantitativas. Una medida del grado en que las dos variables están correlacionadas entre sí se conoce como coeficiente de correlación de Pearson.

Planteamiento de las hipótesis

Hipótesis nula



H_0 : Los comprobantes de pago no inciden considerablemente en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

Hipótesis alterna

H_a : Los comprobantes de pago inciden considerablemente en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.

Significancia alfa: (5%) confiable



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Dimensión: Obligados a emitir comprobantes de pago

a) Emisión de comprobantes de pago

Tabla 3

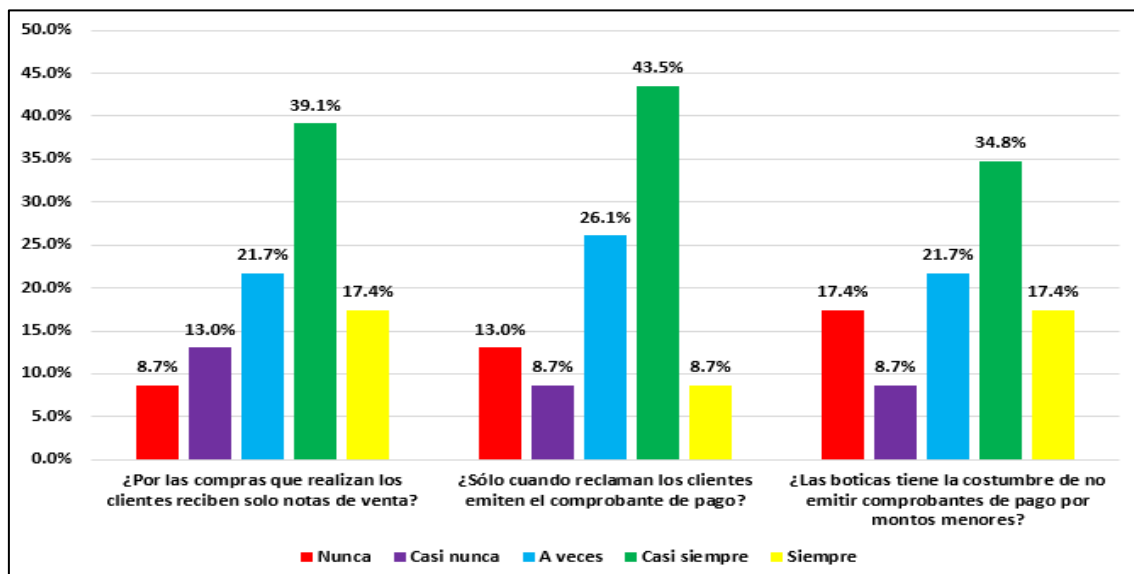
Emisión de comprobantes

	¿Por las compras que realizan los clientes reciben solo notas de venta?		¿Sólo cuando reclaman los clientes emiten el comprobante de pago?		¿Las boticas tiene la costumbre de no emitir comprobantes de pago por montos menores?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	2	8,7%	3	13,0%	4	17,4%
Casi nunca	3	13,0%	2	8,7%	2	8,7%
A veces	5	21,7%	6	26,1%	5	21,7%
Casi siempre	9	39,1%	10	43,5%	8	34,8%
Siempre	4	17,4%	2	8,7%	4	17,4%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. La tabla ofrece una visión de la facturación.

Figura 1

Emisión de comprobantes



Nota: La cifra se ha obtenido a partir de los datos de la tabla 3.

En la tabla 3 y la figura 1, sobre la emisión de comprobantes de pago que realizan las boticas, se tiene lo siguiente:

Con relación a la entrega de comprobantes de pago a los clientes, los encuestados indican que el 39.1% "Casi siempre", seguido por el 21.7% "A veces", 17.4% "Siempre", 13.0% "Casi nunca" y 8.7% "Nunca".

Sobre la entrega de comprobantes sólo cuando reclaman, respondieron el 43.5% "Casi siempre", el 26.1% "A veces", 13.0% "Nunca", 8.7% "Casi nunca" y el 8.7% "Siempre".

Por otro lado, a la no entrega de comprobantes de pago por montos menores, respondieron que el 34.8% "Casi siempre", 21.7% "A veces", el 17.4% "Nunca", 17.4% "Siempre" y 8.7% "Casi nunca".

b) Transacciones sin comprobante de pago

Tabla 4

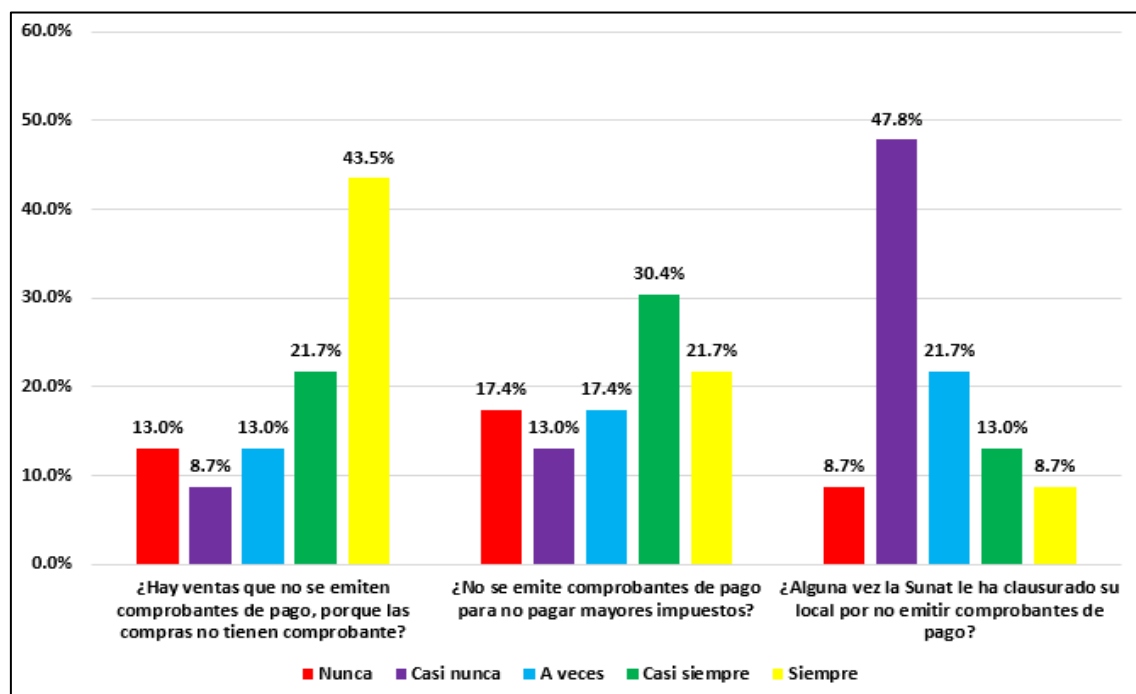
Operaciones sin comprobante

	¿Hay ventas que no se emiten comprobantes de pago, porque las compras no tienen comprobante?		¿No se emite comprobantes de pago para no pagar mayores impuestos?		¿Alguna vez la Sunat le ha clausurado su local por no emitir comprobantes de pago?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	13,0%	4	17,4%	2	8,7%
Casi nunca	2	8,7%	3	13,0%	11	47,8%
A veces	3	13,0%	4	17,4%	5	21,7%
Casi siempre	5	21,7%	7	30,4%	3	13,0%
Siempre	10	43,5%	5	21,7%	2	8,7%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. Se visualiza, operaciones sin comprobante figuran en el cuadro.

Figura 2

Operaciones sin comprobante



Nota: Viene de la tabla 5



En la tabla 4 y la figura 2, sobre las operaciones que no se emiten comprobantes de pago, se tiene lo siguiente:

En cuanto a las ventas que realizan las boticas que no emiten comprobantes de pago, los encuestados indican que el 43.5% "Siempre", seguido del 21.7% "Casi siempre", 13.0% "Nunca", 13.0% "A veces" y 8.7% "Casi nunca".

Sobre la no facturación de comprobantes de pago para no pagar mayor impuesto, respondieron el 30.4% "Casi siempre", el 21.7% "Siempre", 17.4% "Nunca", 17.4% "A veces" y el 13.0% "Casi nunca".

Por otro lado, si la SUNAT le ha clausurado su local por no emitir comprobante de pago, respondieron que el 47.8% "Casi nunca", 21.7% "A veces", el 13.0% "Casi siempre", 8.7% "Nunca" y 8.7% "Siempre".

4.1.2. Sistemas de emisión de comprobantes

a) SEE - SOL

Tabla 5

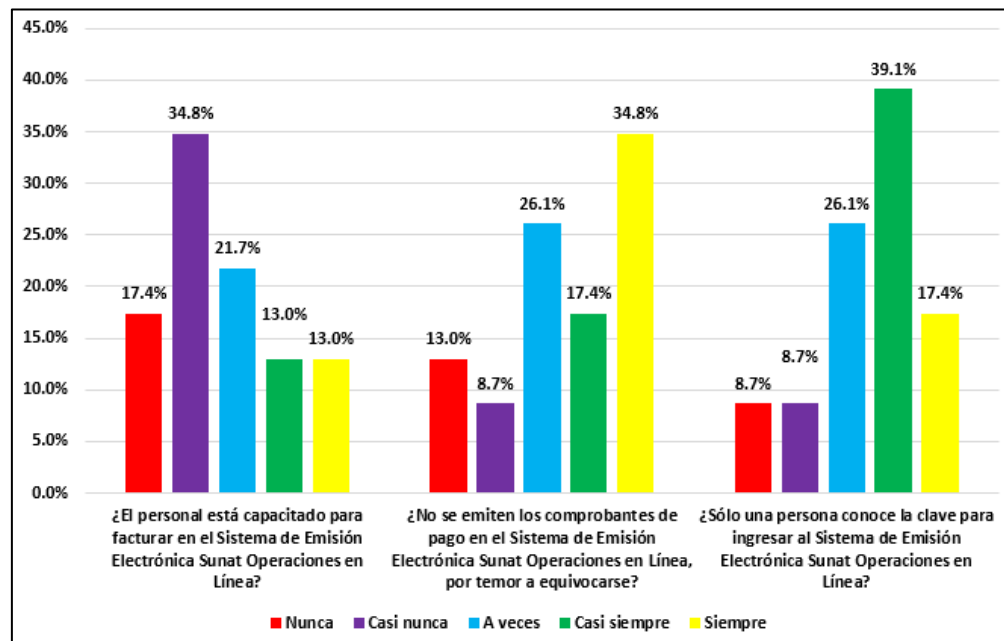
Emisión mediante SOL

	¿El personal está capacitado para facturar en el Sistema de Emisión Electrónica Sunat Operaciones en Línea?		¿No se emiten los comprobantes de pago en el Sistema de Emisión Electrónica Sunat Operaciones en Línea, por temor a equivocarse?		¿Sólo una persona conoce la clave para ingresar al Sistema de Emisión Electrónica Sunat Operaciones en Línea?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	4	17,4%	3	13,0%	2	8,7%
Casi nunca	8	34,8%	2	8,7%	2	8,7%
A veces	5	21,7%	6	26,1%	6	26,1%
Casi siempre	3	13,0%	4	17,4%	9	39,1%
Siempre	3	13,0%	8	34,8%	4	17,4%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. La tabla explica la facturación mediante SOL.

Figura 3

Emisión mediante SOL



Nota:

La figura considera de la tabla 6



En la tabla 5 y la figura 3, por desconocimiento de las leyes tributarias, sobre la facturación de comprobantes a través de Sunat Operaciones en Línea, se tiene lo siguiente:

Respecto a la capacitación del personal de las boticas para emitir comprobantes de pago, los encuestados manifiestan que el 34.8% "Casi nunca", el 21.7% "A veces", 17.4% "Nunca", 13.0% "Casi siempre" y 13.0% "Siempre".

Conforme a la no emisión de documentos de pago mediante Sunat Operaciones en Línea, indicaron el 34.8% "Siempre", 26.1% "A veces", el 17.4% "Casi siempre", 13.0% "Nunca" y el 8.7% "Casi nunca".

Con relación a la clave que maneja sólo una persona en las boticas lo que limita la emisión de comprobantes de pago, respondieron que el 39.1% "Casi siempre", 26.1% "A veces", el 17.4% "Siempre", 8.7% "Nunca" y 8.7% "Casi nunca"

b) SEE del contribuyente

Tabla 6

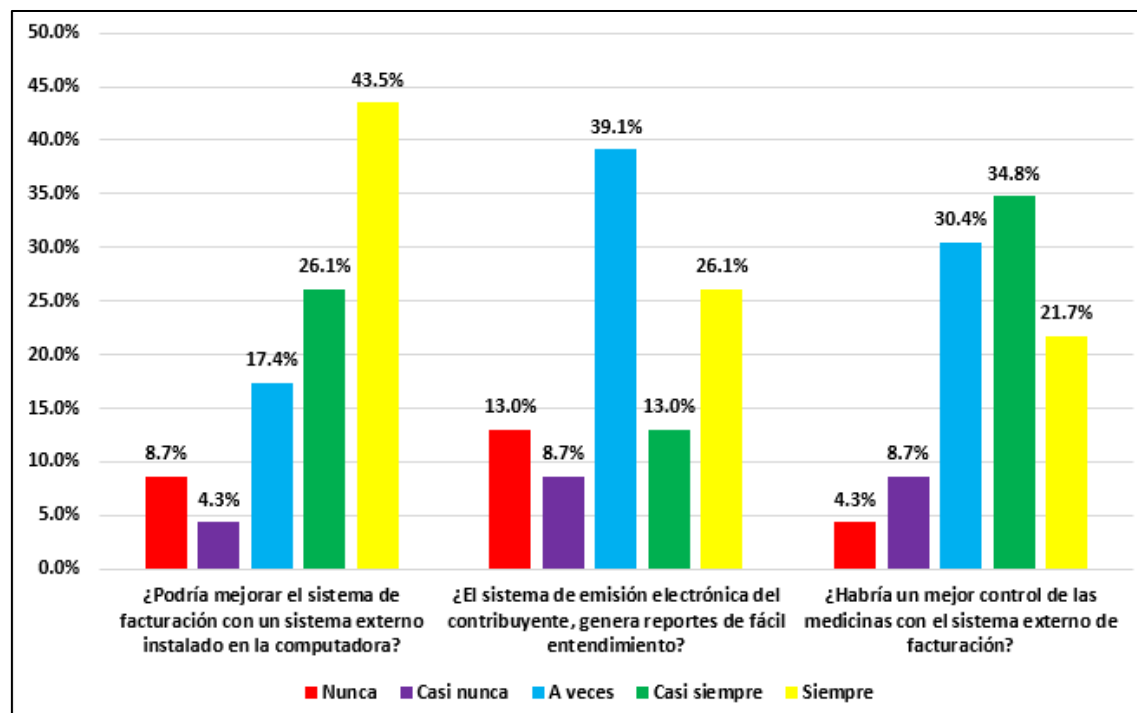
Emisión mediante sistema externo

	¿Podría mejorar el sistema de facturación con un sistema externo instalado en la computadora?		¿El sistema de emisión electrónica del contribuyente, genera reportes de fácil entendimiento?		¿Habría un mejor control de las medicinas con el sistema externo de facturación?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	2	8,7%	3	13,0%	1	4,3%
Casi nunca	1	4,3%	2	8,7%	2	8,7%
A veces	4	17,4%	9	39,1%	7	30,4%
Casi siempre	6	26,1%	3	13,0%	8	34,8%
Siempre	10	43,5%	6	26,1%	5	21,7%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. Sobre sistema externo

Figura 4

Emisión mediante sistema externo



Nota: La figura está acorde a la tabla 7



En la tabla 6 y la figura 4, sobre la emisión de comprobantes mediante sistema externo de las boticas, se tiene lo siguiente:

Considerando a la mejora del sistema de facturación con un sistema externo, los encuestados manifiestan que el 43.5% "Siempre", el 26.1% "Casi siempre", 17.4% "A veces", 8.7% "Nunca" y 4.3% "Casi nunca".

Respecto a los reportes de fácil entendimiento en el sistema externo del contribuyente, indicaron el 39.1% "A veces", 26.1% "Siempre", el 13.0% "Nunca", 13.0% "Nunca", 13.0% "Casi siempre", y 8.7% "Casi nunca".

Con relación al control de las mercaderías en el sistema externo de las boticas, respondieron que el 34.8% "Casi siempre", 30.4% "A veces", el 21.7% "Siempre", 8.7% "Casi nunca" y 4.3% "Nunca".

4.1.3. Dimensión: Determinación de la deuda tributaria

a) Ingresos gravables

Tabla 7

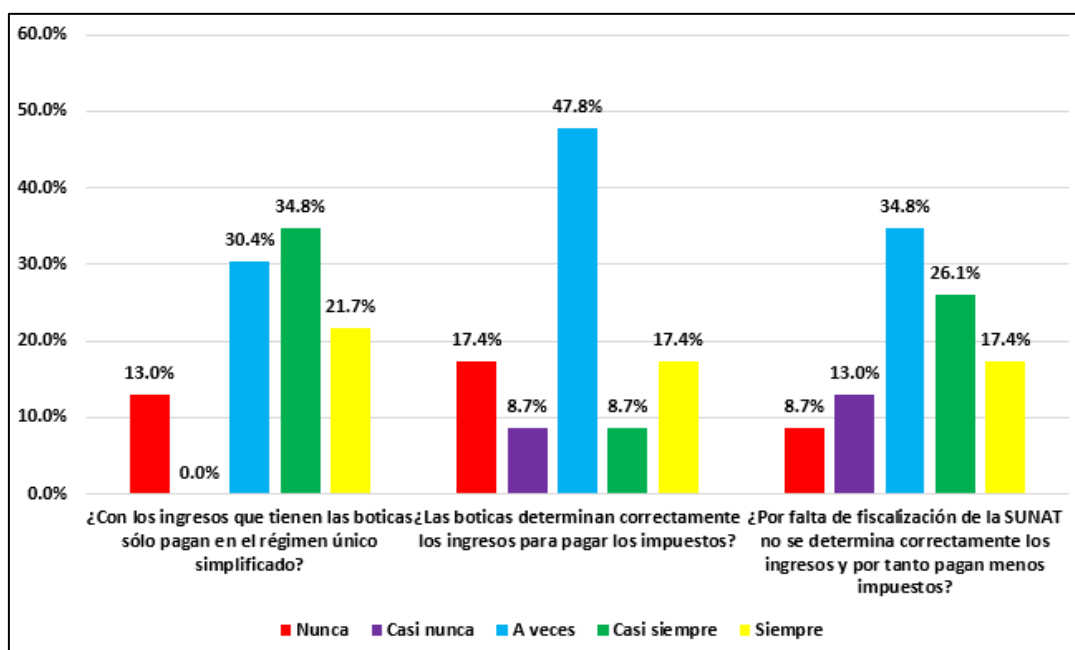
Ingreso por ventas

	¿Con los ingresos que tienen las boticas sólo pagan en el régimen único simplificado?		¿Las boticas determinan correctamente los ingresos para pagar los impuestos?		¿Por falta de fiscalización de la SUNAT no se determina correctamente los ingresos y por tanto pagan menos impuestos?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	13,0%	4	17,4%	2	8,7%
Casi nunca	0	0,0%	2	8,7%	3	13,0%
A veces	7	30,4%	11	47,8%	8	34,8%
Casi siempre	8	34,8%	2	8,7%	6	26,1%
Siempre	5	21,7%	4	17,4%	4	17,4%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. La importancia de los ingresos por ventas se indica en el cuadro

Figura 5

Ingreso por ventas



Nota: La figura considera lo estipulado en la tabla 8



En la tabla 7 y la figura 5, sobre la determinación de los ingresos para efectuar el pago de los impuestos, se tiene lo siguiente:

Teniendo en cuenta sobre el pago que realizan en el RUS de acuerdo a los ingresos que facturan las boticas, los encuestados manifiestan que el 34.8% "Casi siempre", el 30.4% "A veces", 21.7% "Siempre" y 13.0% "Nunca".

Respecto a la determinación correcta de los ingresos, indicaron el 47.8% "A veces", 17.4% "Nunca", el 17.4% "Siempre", 8.7% "Casi nunca" y 8.7% "Casi siempre".

Con relación a la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, respondieron que el 34.8% "a veces", 26.1% "Casi siempre", el 17.4% "Siempre", 13.0% "Casi nunca" y 8.7% "Nunca".

b) Multas e intereses

Tabla 8

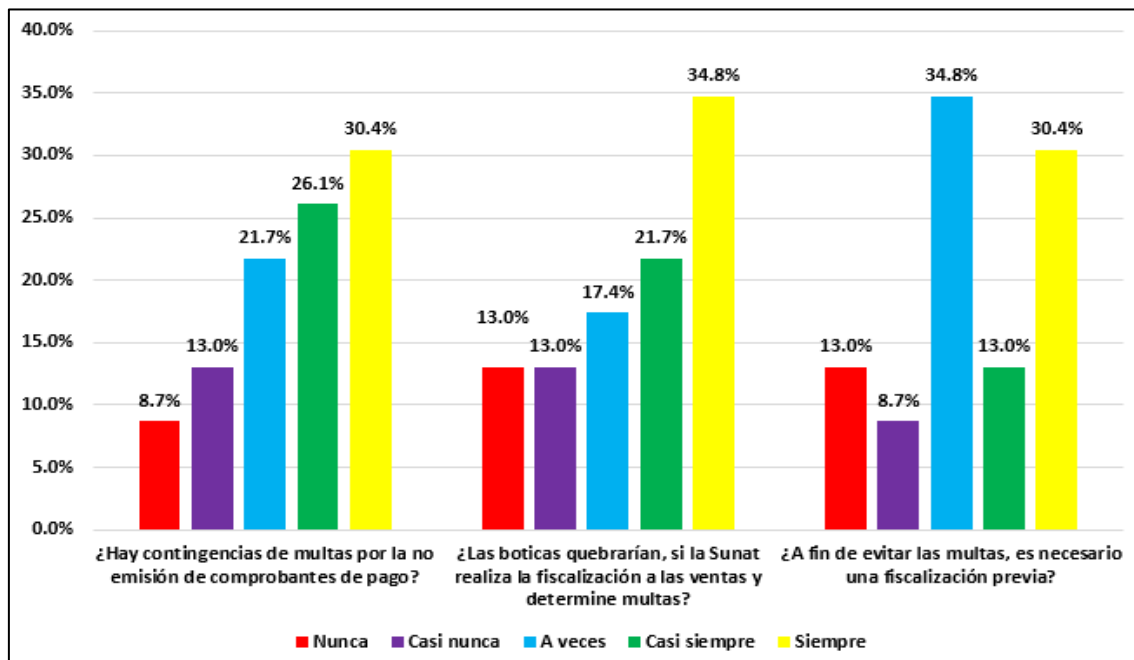
Fiscalización

	¿Hay contingencias de multas por la no emisión de comprobantes de pago?		¿Las boticas quebrarían, si la Sunat realiza la fiscalización a las ventas y determine multas?		¿A fin de evitar las multas, es necesario una fiscalización previa?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	2	8,7%	3	13,0%	3	13,0%
Casi nunca	3	13,0%	3	13,0%	2	8,7%
A veces	5	21,7%	4	17,4%	8	34,8%
Casi siempre	6	26,1%	5	21,7%	3	13,0%
Siempre	7	30,4%	8	34,8%	7	30,4%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. Este cuadro explica respecto a la fiscalización.

Figura 6

Fiscalización



Nota: La figura considera lo estipulado en la tabla 8



En la tabla 8 y la figura 6, sobre la fiscalización que realizaría la SUNAT, con el siguiente resultado:

Sobre la contingencia de multas que se puede dar en las boticas, los encuestados manifestaron que el 30.4% "Siempre", el 26.1% "Casi siempre", 21.7% "A veces" y 13.0% "Casi nunca" y 8.7% "Nunca".

Con relación al riesgo de quebrar ante una fiscalización, indicaron el 34.8% "Siempre", 21.7% "Casi siempre", el 17.4% "A veces", 13.0% "Nunca" y 13.0% "Casi nunca".

Respecto a una fiscalización preventiva para evitar pagar multas, respondieron que el 34.8% "A veces", 30.4% "Siempre", el 13.0% "Nunca", 13.0% "Casi siempre" y 8.7% "Casi nunca".

4.1.4. Dimensión: Pago de tributos

a) Cumplimiento de plazos

Tabla 9

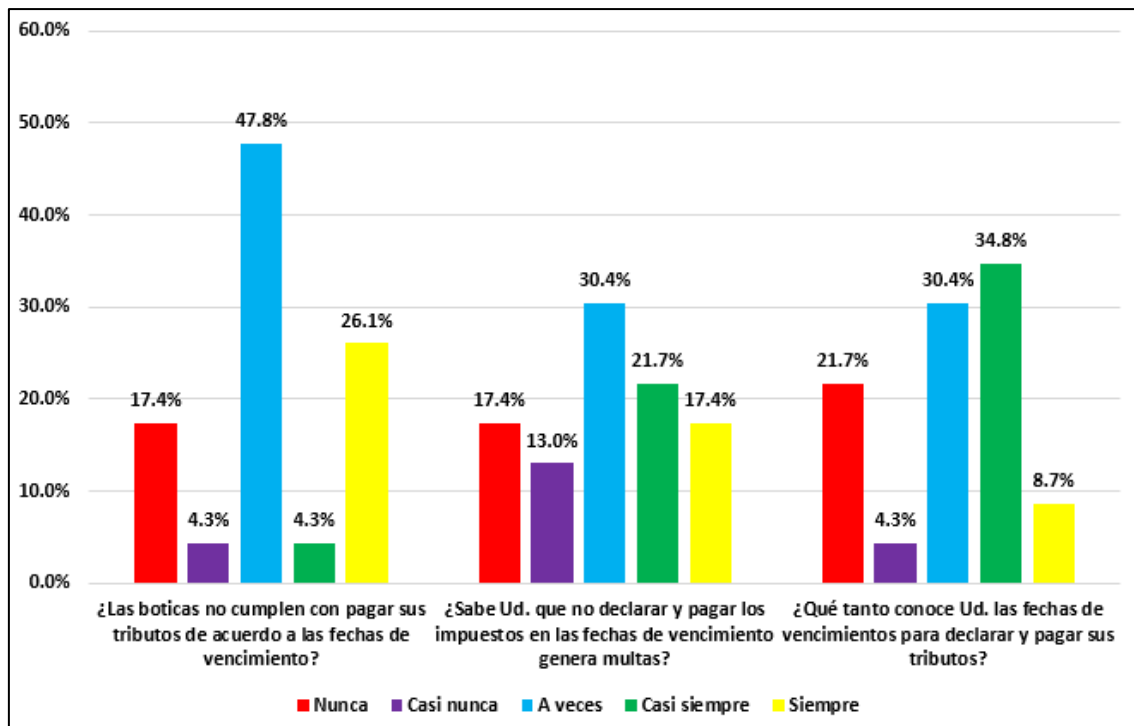
Vencimiento de pago

	¿Las boticas no cumplen con pagar sus tributos de acuerdo a las fechas de vencimiento?		¿Sabe Ud. que no declarar y pagar los impuestos en las fechas de vencimiento genera multas?		¿Qué tanto conoce Ud. las fechas de vencimientos para declarar y pagar sus tributos?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	4	17,4%	4	17,4%	5	21,7%
Casi nunca	1	4,3%	3	13,0%	1	4,3%
A veces	11	47,8%	7	30,4%	7	30,4%
Casi siempre	1	4,3%	5	21,7%	8	34,8%
Siempre	6	26,1%	4	17,4%	2	8,7%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. Sobre los vencimientos de pago se detallan en el cuadro

Figura 7

Vencimiento de pago



Nota: Este es el resultado de la tabla 10



En la tabla 9 y la figura 7, sobre el vencimiento de pago para cumplir con sus obligaciones tributarias, con el siguiente resultado:

Sobre el pago de los impuestos que realizan fuera de la fecha de vencimiento, los encuestados manifestaron que el 47.8% "A veces", el 26.1% "Siempre", 17.4% "Nunca", el 4.3% "Casi nunca" y 4.3% "Casi siempre".

Con relación al conocimiento de las multas si pagan fuera de plazo de vencimiento, indicaron el 30.4% "A veces", 21.7% "Casi siempre", el 17.4% "Nunca", 17.4% "Siempre" y 13.0% "Casi nunca".

Respecto al conocimiento de las fechas de vencimiento para declarar y pagar sus impuestos, respondieron que el 34.8% "Casi siempre", 30.4% "A veces", 21.7% "Nunca", 8.7% "Siempre" y 4.3% "Casi nunca".

b) Declaración de impuestos

Tabla 10

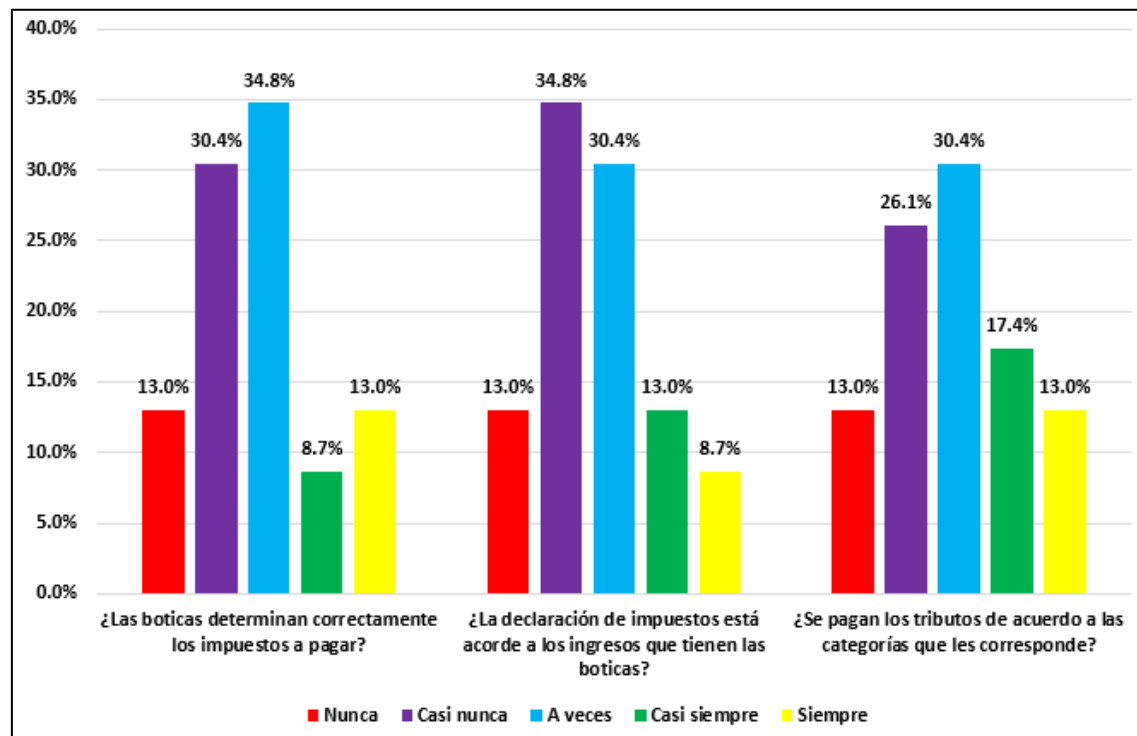
Tributos por pagar

	¿Las boticas determinan correctamente los impuestos a pagar?		¿La declaración de impuestos está acorde a los ingresos que tienen las boticas?		¿Se pagan los tributos de acuerdo a las categorías que les corresponde?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	13,0%	3	13,0%	3	13,0%
Casi nunca	7	30,4%	8	34,8%	6	26,1%
A veces	8	34,8%	7	30,4%	7	30,4%
Casi siempre	2	8,7%	3	13,0%	4	17,4%
Siempre	3	13,0%	2	8,7%	3	13,0%
Total	23	100,0%	23	100,0%	23	100,0%

Nota. La importancia de pagar los tributos se dilucida en el cuadro.

Figura 8

Tributos por pagar



Nota: Los datos de la tabla 11 se traslada en la figura.



En la tabla 10 y la figura 8, sobre los importes a pagar por los tributos, se tiene lo siguiente:

Con relación a la determinación correcta de los impuestos a pagar, los encuestados manifestaron que el 34.8% "A veces", el 30.4% "Casi nunca", 13.0% "Nunca", 13.0% "Siempre" y 8.7% "Casi siempre".

Con relación a la coherencia que hay entre los ingresos tiene la botica con la declaración de impuestos, indicaron el 34.8% "Casi nunca", 30.4% "A veces", 13.0% "Nunca", 13.0% "Casi siempre" y 8.7% "Siempre".

Respecto al pago de los tributos de acuerdo a las categorías que les corresponde, respondieron que el 30.4% "A veces", 26.1% "Casi nunca", 17.4% "Casi siempre" y 13.0% "Nunca" y 13.0% "Siempre".

4.1.5. Los comprobantes de pago y obligaciones tributarias

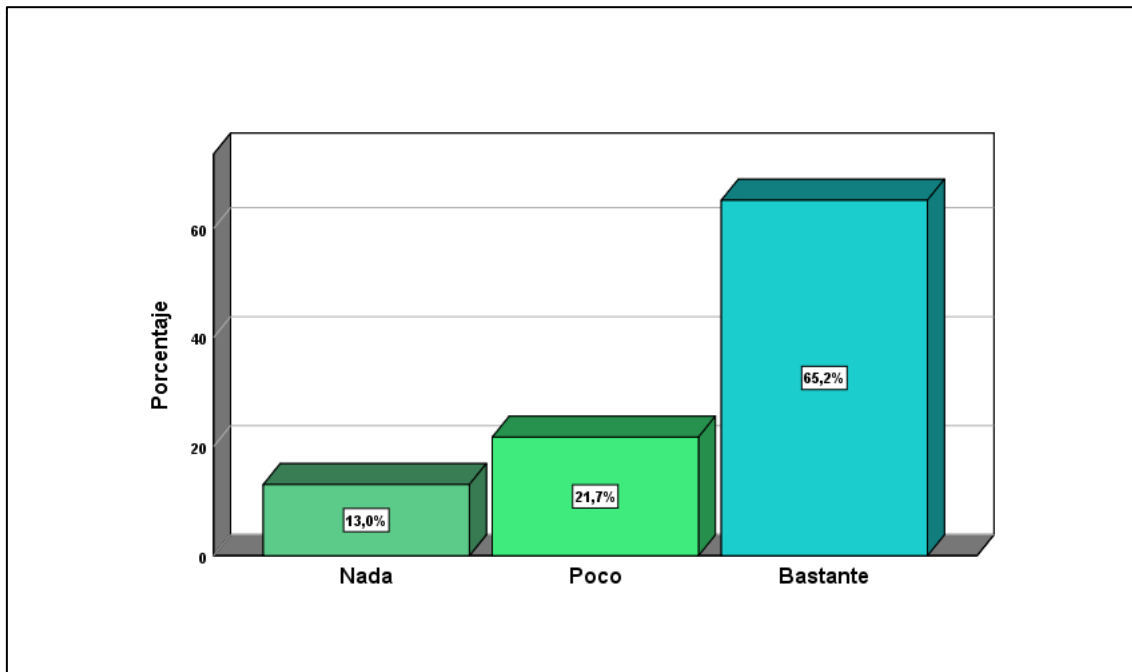
Tabla 11

Incidencia de los comprobantes en obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	3	13,0	13,0	13,0
	Poco	5	21,7	21,7	34,8
	Bastante	15	65,2	65,2	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Nota. Cómo incide los comprobantes de pago en obligaciones tributarias
Figura 9

Incidencia de los comprobantes en obligaciones tributarias



Nota: Los datos de la tabla 12 se trasladan en la figura

Según los resultados respondieron en la encuesta con 65.2% Bastante, 21.7% Un poco y 13.0% Nada. Esto indica que los comprobantes inciden considerablemente en las obligaciones tributarias de las boticas situadas en la plaza de Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.



4.2. Contrastación de la hipótesis

4.2.1. Hipótesis general

Tabla 12

Pruebas hipótesis general

		Comprobantes de pago	Obligaciones tributarias
Comprobantes de pago	Correlación de Pearson	1	,578**
	Sig. (bilateral)		,004
	N	23	23
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,578**	1
	Sig. (bilateral)	,004	
	N	23	23

Nota: Es significativa la relación en el nivel 0,01.

En la tabla 12, se aprecia que $p = 0.004 < 0.05$. Por lo consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa, es decir que los comprobantes de pago inciden considerablemente en las obligaciones tributarias de las boticas y se rechaza la hipótesis nula.

4.2.2. Hipótesis específica 1

Tabla 13

Prueba de hipótesis específica 1

		Comprobant es de pago	Determinaci ón de la deuda tributaria
Comprobantes de pago	Correlación de Pearson	1	,531**
	Sig. (bilateral)		,009
	N	23	23
Determinación de la deuda tributaria	Correlación de Pearson	,531**	1
	Sig. (bilateral)	,009	
	N	23	23

Nota: Es significativa la relación en el nivel 0,01.

En la tabla 13, el resultado de p valor es $0.009 < 0.05$ de alfa. Se acepta la hipótesis alternativa, es decir que los comprobantes de pago inciden directamente en la determinación de deuda tributaria de las boticas y rechazar la hipótesis nula.

4.2.3. Hipótesis específica 2

Tabla 14

Pruebas de hipótesis específica 2

		Comprobant es de pago	Pago de tributos
Comprobantes de pago	Correlación de Pearson	1	,510*
	Sig. (bilateral)		,013
	N	23	23
Pago de tributos	Correlación de Pearson	,510*	1
	Sig. (bilateral)	,013	
	N	23	23

Nota: Es significativa la incidencia en el nivel 0,05.



Los datos obtenidos en la tabla 14, indican que el valor de $p = 0,013 < 0,05$ de alfa. Se acepta la hipótesis alternativa, por tanto, los comprobantes de pago inciden directamente en el pago de tributos de las boticas y rechaza la hipótesis nula.

4.3. Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, algunas boticas evaden impuestos al no emitir comprobantes de pago, sólo lo hacen cuando lo requieren. El personal enfrenta limitaciones con el Sistema de la SUNAT, sugiriendo un sistema propio externo para mejorar el control de inventario. Al incurrir dificulta su determinación precisa de ingresos, que aumenta el riesgo de multas en auditorías fiscales. Además, la falta de atención a los plazos y la presentación de declaraciones inexactas reflejan una falta de compromiso con las obligaciones tributaria.

Según Amaya (2021), la implementación de los comprobantes de pago influyó notablemente en el cumplimiento de los deberes tributarios de todo contribuyente en el distrito de Sechura en 2018. En concreto, una proporción considerable de los contribuyentes demostraron cumplir con sus responsabilidades tributarias, del mismo modo Conza & Campana (2022), Se demuestra que los Cpe están directamente asociados a la obligación de contribuir con él. Asimismo, se establece que los comprobantes de pago electrónicos proporcionan datos confiables que pueden ser utilizados en el cálculo, por otro lado Retamozo & Torres (2022), la implantación de los comprobantes electrónicos produce resultados favorables en términos de obligaciones fiscales y contribuyentes. Los contribuyentes se benefician , agilización de los procesos de venta y mejora en la



toma de decisiones a través de la entrega y emisión de los comprobantes. Adicionalmente, la Administración Tributaria se beneficia de la fiscalización realizada con los comprobantes emitidos por Fábrica de Chocolates Record SRL. Pero también agiliza el cómputo de las obligaciones tributarias y aumenta la seguridad y confianza de la empresa a través del intercambio de información con la Administración. Cabe destacar que el sistema de facturación electrónica no facilita los pagos virtuales, la gestión de almacenes ni el control de caja, lo mismo indica Manrique & Vidal (2021), estos procedimientos mejorarán la supervisión de las operaciones de la empresa, incluidas las adquisiciones y las ventas, que ahora permite recuperar todos los registros y papeles esenciales necesarios para cumplir con las responsabilidades fiscales, también tiene que ver con lo que manifiesta Ramos (2017), al no tener RUC no pueden emitir documentos de pago y por tanto no pueden cumplir .

CONCLUSIONES

- PRIMERA.** - Se determinó la incidencia de los comprobantes de pago en un 65.2% en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023, de acuerdo a los resultados, algunas boticas evaden impuestos al no emitir comprobantes de pago, sólo lo hacen cuando lo requieren. La no de emisión de comprobantes dificulta la determinación precisa de ingresos, que aumenta el riesgo de multas en auditorías fiscales, que incide directamente en las obligaciones tributarias de las boticas.
- SEGUNDA.** - Se demostró cómo incide los comprobantes de pago en la determinación de deuda tributaria de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023, ya que la no emisión de comprobantes de pago por limitaciones del personal con el sistema de la SUNAT, solo lo hacen cuando son requeridos, lo que dificulta en la determinación correcta de los ingresos por tanto la determinación de deuda tributaria.
- TERCERA.** - Se identificó declaración de impuestos de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023, la emisión de comprobantes de pago parcializada, sólo por algunas operaciones, o cuando lo solicitan, con resulta la declaración de impuestos inexacta.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. - A la Superintendencia de Administración tributaria promover la educación fiscal, Llevando a cabo campañas de concientización dirigidas tanto a propietarios como a clientes de las boticas, resaltando la importancia de la emisión correcta de comprobantes de pago para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el desarrollo económico del país.

SEGUNDA. - A los propietarios de las boticas implementar un programa de capacitación detallada al personal de las boticas sobre el uso efectivo del Sistema de Emisión Electrónica de la SUNAT. Esto les permitirá comprender la importancia de emitir comprobantes de pago de manera regular y correcta, así como las consecuencias de no hacerlo.

TERCERA. - Implementar medidas que fomenten una emisión completa y precisa de comprobantes de pago en las boticas del mercado Túpac Amaru. Esto garantizará la exactitud en la declaración de impuestos y promoverá una cultura de cumplimiento tributario en el establecimiento.



BIBLIOGRAFÍA

Amaya, J. (2021). *La emisión de comprobantes de pago electrónico y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura - 2018* [Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79532/Amaya_BJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (2023). ¿Qué es un comprobante de pago, para qué sirve y cómo pedirlo? *BBVA*. <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/que-es-un-comprobante-de-pago-para-que-sirve-y-como-pedirlo/>

By western Union. (2022). ¿Qué es el IGV? *Westerunion*. <https://www.westernunion.com/blog/es/que-es-el-igv/>

Close2U SAC. (2023). *Factura electronica y sus problemas recurrentes superados con tecnología*. <https://www.close2u.pe/blog/actualidad/factura-electronica-y-sus-problemas-recurrentes-superados-con-tecnologia/>

Conexión Esan. (2019a). ¿Cuáles son los regímenes tributarios vigentes en el Perú? *Esan*. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/cuales-son-los-regimenes-tributarios-vigentes-en-el-peru>

Conexión Esan. (2019b). Todo lo que tienes que saber sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. *Esan*. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria>

Conza, H., & Campana, B. (2022). *Comprobantes de pago electrónicos y el deber de contribuir del impuesto a la renta de tercera categoría de las agencias de viaje del régimen MYPE tributario, Distrito de Wanchaq periodo 2018*



[Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco].

<https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6301/253>

T20220016_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Daniel, B. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom 2008.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://187.191.86.244/rceis/

wp-content/uploads/2015/07/Metodología-de-la-Investigación-DANIEL-S.-

BEHAR-RIVERO.pdf

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). Texto Único Ordenado del Código

Tributario. *Diario Oficial El Peruano*.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file2018121

8-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575

Equipo Alegre de Soluciones Alegre S.A.S. (2024). Sistemas de emisión

electrónica en Perú. *Alegre Blog*. [https://blog.alegra.com/peru/cuales-son-](https://blog.alegra.com/peru/cuales-son-los-sistemas-de-emision-electronica-en-peru/)

[los-sistemas-de-emision-electronica-en-peru/](https://blog.alegra.com/peru/cuales-son-los-sistemas-de-emision-electronica-en-peru/)

Garcia, D. (2016). *El nuevo régimen jurídico de la factura electrónica*. Editorial

Bosch. <https://www.marcialpons.es/libros/el-nuevo-regimen-juridico-de-la>

[factura-electronica/9788490901410/](https://www.marcialpons.es/libros/el-nuevo-regimen-juridico-de-la)

Garcia, J. (2016). *Metodología de la investigación para Administración*. Ediciones

de la U.

Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, M. del P. (2010). Metodología de la

Investigación. In *Metodología de la investigación* (McGRAW-HIL).

McGRAW-HIL. <http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la>

[investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006](http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la)

Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la*



Investigación. Mc Graw Hill.

Manrique, A., & Vidal, L. (2021). *Comprobantes electrónicos en obligaciones tributarias en las Empresas de Equipos Informáticos de Huancayo* [Universidad Nacional del Centro]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7423/T010_71451687_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.

Pazmiño, V. (2015). *Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador - Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física* [Universidad Andina Simon Bolivar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4236/1/T1508-MT-Pazmiño-Analisis.pdf>

Ramos, L. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016* [Universidad Nacional del Altiplano]. https://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resolucion de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. (1999). Reglamento de comprobante de pago. *Diario Oficial El Peruano*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento de Comprobantes de Pago.pdf?v=1651242244>

Retamozo, M., & Torres, M. (2022). *Comprobantes de Pago Electrónicos y las*



Obligaciones Tributarias de la Fábrica de Chocolates Record S.R.L, Santiago, Cusco, 2019-2020 [Universidad Andina del Cusco]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4882/Margareth_Melanie_Tesis_bac_hiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz, C., & Valenzuela, M. (2022). *Metodología de la Investigación*. Fondo Editorial.

Sanchez, F. (2019). *Guía de Tesis y Proyectos de Investigación*. Centrum Legalis E.I.R.L.

SUNAT. (2022). Tipos de comprobante de pago según sistemas de emisión electrónica. *Cpe.Sunat*. https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/factura

Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 Pasos para una tesis exitosa* (3ra Ed). Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas.



ANEXOS

Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente X	Enfoque: Cuantitativo Aplicada Nivel: Descriptivo Diseño: No experimental transeccional o transversal Método Inductivo – deductivo Población 23 titulares Muestra 23 titulares Técnica Encuesta Instrumento
¿Cuál es la incidencia de los comprobantes de pago en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023?	Determinar la incidencia de los comprobantes de pago en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.	Los comprobantes de pago inciden considerablemente en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.	Gastos no deducibles	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dependiente Y	
¿Cómo incide los comprobantes de pago en la determinación de la deuda tributaria de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023?	Demostrar cómo incide los comprobantes de pago en la determinación de deuda tributaria de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.	Los comprobantes de pago inciden directamente en la determinación de deuda tributaria de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023	Impuesto a la renta	
¿Cuál es la incidencia de los comprobantes de pago en la declaración de impuestos de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023?	Identificar la incidencia de los comprobantes de pago en la declaración de impuestos de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023.	Los comprobantes de pago inciden directamente en la declaración de impuestos de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca - 2023		



CUESTIONARIO

Instrucciones: Seleccione sólo una de las alternativas que figuran a continuación para cada pregunta, tal como se indica en la leyenda siguiente.

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Variable Independiente: Comprobantes de pago					
	Dimensión: Obligados a emitir comprobantes de pago					
01	¿Por las compras que realizan los clientes reciben solo notas de venta?					
02	¿Sólo cuando reclaman los clientes emiten el comprobante de pago?					
03	¿Las boticas tiene la costumbre de no emitir comprobantes de pago por montos menores?					
04	¿Hay ventas que no se emiten comprobantes de pago, porque las compras no tienen comprobante?					
05	¿No se emite comprobantes de pago para no pagar mayores impuestos?					
06	¿Alguna vez la Sunat le ha clausurado su local por no emitir comprobantes de pago?					
	Dimensión: Sistemas de emisión de comprobantes de pago					
07	¿El personal está capacitado para facturar en el Sistema de Emisión Electrónica Sunat Operaciones en Línea?					
08	¿No se emiten los comprobantes de pago en el Sistema de Emisión Electrónica Sunat Operaciones en Línea, por temor a equivocarse?					
09	¿Sólo una persona conoce la clave para ingresar al Sistema de Emisión Electrónica Sunat Operaciones en Línea?					
10	¿Podría mejorar el sistema de facturación con un sistema externo instalado en la computadora?					



11	¿El sistema de emisión electrónica del contribuyente, genera reportes de fácil entendimiento?					
12	¿Habría un mejor control de las medicinas con el sistema externo de facturación?					
Variable Independiente: Obligaciones tributarias						
Dimensión: Determinación de la deuda tributaria						
01	¿Con los ingresos que tienen las boticas sólo pagan en el régimen único simplificado?					
02	¿Las boticas determinan correctamente los ingresos para pagar los impuestos?					
03	¿Por falta de fiscalización de la SUNAT no se determina correctamente los ingresos y por tanto pagan menos impuestos?					
04	¿Hay contingencias de multas por la no emisión de comprobantes de pago?					
05	¿Las boticas quebrarían, si la Sunat realiza la fiscalización a las ventas y determine multas?					
06	¿A fin de evitar las multas, es necesario una fiscalización previa?					
Dimensión: Pago de tributos						
07	¿Las boticas no cumplen con pagar sus tributos de acuerdo a las fechas de vencimiento?					
08	¿Sabe Ud. que no declarar y pagar los impuestos en las fechas de vencimiento genera multas?					
09	¿Qué tanto conoce Ud. las fechas de vencimientos para declarar y pagar sus tributos?					
10	¿Las boticas determinan correctamente los impuestos a pagar?					
11	¿La declaración de impuestos está acorde a los ingresos que tienen las boticas?					
12	¿Se pagan los tributos de acuerdo a las categorías que les corresponde?					



Pregunta	Nada	Poco	Bastante
¿Los comprobantes de pago inciden en las obligaciones tributarias de las boticas ubicadas en el mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca?			



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 10/09/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: BABY QUISPE CURO

Dirección: Jr. Juli N° 447

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74051434

Teléfono: 946624214 email: BABYQUISPE19.14@GMAIL.COM

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. HILARIO CONDORI PATAÑI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DE LAS BANCAS UBICADAS EN EL MERCADO TUPAC ANARI DE LA CIUDAD

DE JULIACA - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): COMPROBANTES DE PAGO, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SISTEMA DE EMISIÓN

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

Firma de Autor



huella digital

10 DE SEPTIEMBRE 2024

Fecha

